



**Instituto de Investigaciones  
Dr. José María Luis Mora**

**Subdirección de Publicaciones**

**Políticas y procedimientos para costos de  
publicaciones, precio de venta y descuentos**

**2012**



Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora

**Políticas y Procedimientos para costos de publicaciones,  
precio de venta y descuentos al público**

**Contenido**

Justificación	1
Política para determinar el costo de producción	1
Procedimiento para determinar el costo de producción	2
Política para fijar el Precio Único de Venta al Público	3
Procedimiento para fijar el Precio Único de Venta al Público	3
Política para otorgar descuentos	4



Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora

**Políticas y Procedimientos para costos de publicaciones,  
precio de venta y descuentos al público**

### JUSTIFICACIÓN

El Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto realizar y fomentar actividades de investigación científica y de formación especializada de capital humano en el campo de la historia y las ciencias sociales, así como difundir los resultados de sus investigaciones.

### POLÍTICAS PARA DETERMINAR EL COSTO DE PRODUCCIÓN

En atención a lo anterior, y habida cuenta de que el Instituto Mora no es una casa editorial, se establece como política para la determinación de los costos de sus ediciones aplicar exclusivamente los gastos directos en que se incurran para cada una de las publicaciones, con excepción del trabajo de edición realizado internamente por el personal del Instituto Mora, (corrección de estilo, formación de páginas, cotejo de originales contra páginas, lectura de corrido en páginas, cotejo de correcciones en páginas y el diseño de forros), el cual sí se contabilizará para determinar el costo de producción, conforme a los costos del Tarifario para el Pago de Servicios Editoriales, y de conformidad a los siguientes conceptos:

#### **Gastos directos**

- Solicitud de números ISBN.
- Certificación de código de barras.
- Traducción de textos
- Elaboración de mapas, gráficas y cuadros.
- Elaboración de índices: geográfico, onomástico, analítico o temático
- Diseño editorial de nuevas colecciones
- Diseño gráfico de forros (portada)
- Corrección de estilo
- Corrección de archivos word
- Cotejo de originales contra páginas.
- Lectura de corrido en páginas
- Cotejo de correcciones en páginas
- Tipografía y formación de páginas



**Políticas y Procedimientos para costos de publicaciones,  
precio de venta y descuentos al público**

- Reproducción de ilustraciones (fotografías, mapas, etc.)
- Elaboración de negativos en medios tonos o en línea.
- Acabados de los forros (portada)
  - Plastificado mate
  - Plastificado brillante
- Impresión
- Encuadernación
  - Rústica
  - Pasta dura
  - Cosida
  - Pegada
- Retractilado de ejemplares
- Negativos de interiores
- Negativos de portadas
- Papel para la impresión de los interiores
- Cartulina para la impresión de los forros (portadas)
- Participación por coedición
- Pago por compilación o autoría
- Derechos de contratación de la obra

**Gastos indirectos**

Sobre la base de la política de aplicar sólo los gastos directos para determinar el costo de producción de las publicaciones, no se incluirán los gastos indirectos para el Instituto Mora, tales como: agua, luz, predial, nómina, depreciación de equipos, etcétera, toda vez que encarecería el precio de las obras y el Instituto no estaría en posibilidades de cumplir con su objetivo social, que es principalmente el de difundir el conocimiento.



Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora

**Políticas y Procedimientos para costos de publicaciones,  
precio de venta y descuentos al público**

**PROCEDIMIENTO PARA DETERMINAR EL COSTO DE PRODUCCIÓN**

Para determinar el costo de producción de las publicaciones, la Subdirección de Publicaciones llevará a cabo las siguientes actividades:

Sobre la base de la política definida, integrará un control de gastos en que se incurran por cada publicación, identificando los gastos directos e importes correspondientes.

El control de los gastos directos se establecerá a través del formato denominado "Ficha Técnica para el Control de Gastos de Edición", que deberá formar parte a su vez del expediente de cada publicación.

El costo de producción, será la suma de los gastos directos que intervengan en el proceso de edición de cada obra.

El costo de producción por ejemplar, es el resultado de dividir el costo de producción entre el número de ejemplares del tiraje de la edición de las obras.



Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora

**Políticas y Procedimientos para costos de publicaciones,  
precio de venta y descuentos al público**

**POLÍTICA PARA FIJAR EL PRECIO ÚNICO DE VENTA AL PÚBLICO**

En virtud de que el Instituto Mora no tiene fines lucrativos, sino que su propósito es el de publicar y difundir información científica sobre los avances que registre en su especialidad, los resultados de las investigaciones y trabajos que realice su personal académico, así como la producción científica nacional o extranjera que posea valor histórico, científico, humanístico o bibliográfico y difundir las manifestaciones culturales, históricas, modernas y contemporáneas más representativas de México y el mundo, se establece como política para determinar el precio de venta, aplicar al costo de producción los factores que van de 1.5 a 3.5, los cuales podrán ser racionalmente utilizados por el titular del Departamento de Difusión, en coordinación con la Subdirección de Publicaciones, dependiendo de la obra de que se trate y de la estrategia de comercialización que se aplique.

Cuando se trate de una obra en coedición, el precio de venta al público se fijará de común acuerdo entre las instituciones involucradas. En este caso, la Subdirección de Publicaciones hará del conocimiento del Departamento de Difusión el precio de venta al público.

**PROCEDIMIENTO PARA FIJAR EL PRECIO ÚNICO DE VENTA AL PÚBLICO**

Con el propósito de que el titular del Departamento de Difusión determine el precio de venta de las obras realizará las siguientes acciones:

El precio único de venta al público, será el resultado de dividir el costo total de la producción entre el número de los ejemplares del tiraje de la edición de la obra, multiplicado por el factor que determine la titular del Departamento de Difusión, en coordinación con la subdirección de Publicaciones.

El precio único de venta al público, también deberá referirse en la "Ficha Técnica...", y este formará parte del expediente respectivo.

El precio único de venta al público será vigente de manera inalterable durante el transcurso de los 18 primeros meses, a partir de la fecha de impresión de cada libro consignada en el colofón. Cuando se trate de libros con más de dieciocho meses de antigüedad, se podrán aplicar precios inferiores al precio de venta al público.



Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora

**Políticas y Procedimientos para costos de publicaciones,  
precio de venta y descuentos al público**

**POLÍTICA PARA OTORGAR DESCUENTOS**

El Instituto Mora, con el propósito de difundir sus ediciones, establece como política otorgar descuentos a sus clientes (librerías, público en general y en ferias), según los porcentajes que se indican:

**DESCUENTO DIRIGIDO A:**

- 50% Estudiantes y empleados del Instituto con credencial vigente, en compras en mostrador
- 35 a 40% Librerías en general dependiendo de su volumen de compra
- 40% Distribuidores
- 50% Ferias de libro
- 20% Ferias de libro en el caso de novedades editoriales

Nota: Estos descuentos sólo se podrán aplicar a libros con más de 18 meses de anterioridad a la fecha de impresión consignada en el colofón. El único descuento aplicable a libros con menos de 18 meses de antigüedad es el 20% en ferias, con excepción de compras que hagan instituciones del Estado, de enseñanza e investigación y bibliotecas.

El titular de la Dirección de Vinculación cuenta con facultades para aplicar y negociar descuentos mayores a los señalados con el propósito expreso de distribuir y divulgar las publicaciones del Instituto.

Autorizadas el 1 de agosto de 2012 por el Director General del Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora.

  
\_\_\_\_\_  
**Dr. Luis Antonio Jáuregui Frías**  
Director General